



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00467439- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de la Directora del Museo de Antropología Mgter. Fabiola Heredia, por documento IF-2024-00465121-UNC-SMA#FFYH, para que se realice la baja patrimonial de dos ficheros metálicos en condición de rezago; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento de Patrimonio se realizó un relevamiento físico, a pedido de la Directora del Museo, en la calle San Jerónimo 373, en el sótano de la Ex Morgue del Hospital San Roque, donde funcionan laboratorios de investigación del Museo, y pudo visualizarse que los bienes en cuestión se encontraban en mal estado, dañados y que por su antigüedad ya no son de posible utilización;

Que por resolución del H. Consejo Superior Nº 243/2001 se delega en los señores Decanos de las distintas Facultades la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de bienes muebles de hasta un monto de \$10.000;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DECLARAR en condición de rezago y DISPONER la baja patrimonial de los ficheros metálicos 4 cajones número patrimonial 8100067772 valor residual \$1 y 8100067732, valor residual \$1.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

r.p

